

ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

“AJUSTE, ACTUALIZACIÓN E
INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL
RIESGO EN EL PLAN DE ORDENACIÓN Y
MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRAFICA
DEL CANAL DEL DIQUE”

 MINAMBIENTE

 MINHACIENDA



Fondo
Adaptación



AGENDA

1. CONTEXTO DEL AJUSTE DEL POMCA DEL CANAL DEL DIQUE
2. FASES DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE
3. GESTIÓN DEL RIESGO
4. LA PARTICIPACIÓN EN EL POMCA
5. EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO POR CADA FASE DEL POMCA
6. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

1. CONTEXTO DEL AJUSTE DEL POMCA DEL CANAL DEL DIQUE

ANTECEDENTES

CONVENIO 008 DE 2012 – FONDO ADAPTACIÓN Y EL MADS

“Establecer las bases de coordinación entre las partes, para la formulación e implementación en zonas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011, de los Proyectos de:

a) Ordenamiento ambiental de territorio en cuencas hidrográficas, como una estrategia para la reducción de las nuevas condiciones de riesgo del país, y b) Recuperación ambiental, rehabilitación y protección de áreas de regulación y recarga hídrica prioritarias para prevenir y mitigar inundaciones, deslizamientos y avalanchas”.

CONVENIO 160 DE 2013 – MADS Y LAS CAR´S

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos, para unificar criterios y establecer compromisos con miras a fortalecer los procesos de ordenamiento ambiental del territorio, como una estrategia fundamental para planear la reducción de las condiciones de riesgo en las principales cuencas hidrográficas que fueron impactadas por el fenómeno de La Niña 2010–2011, a través de la elaboración y/o ajuste de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCAS) incorporando el componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial.

ANTECEDENTES

CONVENIO 012 DE 2014

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos entre **EL FONDO** y **LA CORPORACIÓN** para Ajustar (Actualizar) el Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca hidrográfica del Canal del Dique (Código 2903), en los términos establecidos en el estudio previo de este convenio interadministrativo, en el marco del proyecto *“Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la Niña 2010-2011”*.

MARCO NORMATIVO



Constitución Política de Colombia: Artículo 79, “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. **La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.** Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”;



Ley 1523 de 2012, adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Que el riesgo asociado al recurso hídrico constituye un componente fundamental de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, por lo que debe incorporarse la gestión del riesgo en la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas



Decreto 1640 de 2012: Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la Planificación, Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas y acuíferos

Se establece que en la ordenación de la cuenca se deberá realizar la estrategia de participación, conformar el Consejo de Cuenca y realizar la consulta previa en caso de existencia de comunidades étnicas.

MARCO NORMATIVO



Convenio 012 de 2014 Convenio Interadministrativo, celebrado entre el fondo de adaptación y la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA.



Resolución Conjunta No.1 de 2014: Por el cual se declara la revisión y el ajuste del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica 2903 – Canal del Dique.



Resolución 1907 de 2013: Guía técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas.

MARCO NORMATIVO



Resolución 509 de 2013: Expedida por el MADS y por la cual se definen los lineamientos para la **conformación de los Consejos de Cuenca** y su **participación** en las fases del Plan de Ordenación de la Cuenca y se dictan otras disposiciones.



Ley 1757 del 6 de Julio de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática



Estrategia de auditoría visible: Permite incentivar y fortalecer los ejercicios de participación ciudadana en el seguimiento de la ejecución de recursos públicos

CONTEXTUALIZACION



PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA

Proceso de planificación, permanente, sistemático, previsorio e integral adelantado por el conjunto de actores que interactúan en y con el territorio de una cuenca, conducente al uso y manejo de los recursos naturales de la misma, de manera que se mantenga o restablezca un adecuado equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura y la función físico-biológica de la cuenca



¿POR QUÉ SE ORDENA UNA CUENCA?

- Para planificación del uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables.
- Para mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de los recursos.
- Para la conservación de la estructura físico-biótica de la cuenca y de sus recursos.
- Para planificar programas y proyectos, tendientes a la conservación, protección, restauración y prevención del deterioro de la cuenca.



¿POR QUÉ SE AJUSTARÁ EL POMCA DEL CANAL DEL DIQUE?

POMCA Según el Decreto 1729 de 2002:

- ✓ *No incluyó el componente de Gestión del Riesgo*
- ✓ *No incluyó las medidas de adaptación al cambio Climático.*
- ✓ *No existía normatividad que reglamentara la conformación y el funcionamiento del Consejo de la Cuenca.*
- ✓ *No existía una metodología general para realizar la zonificación.*

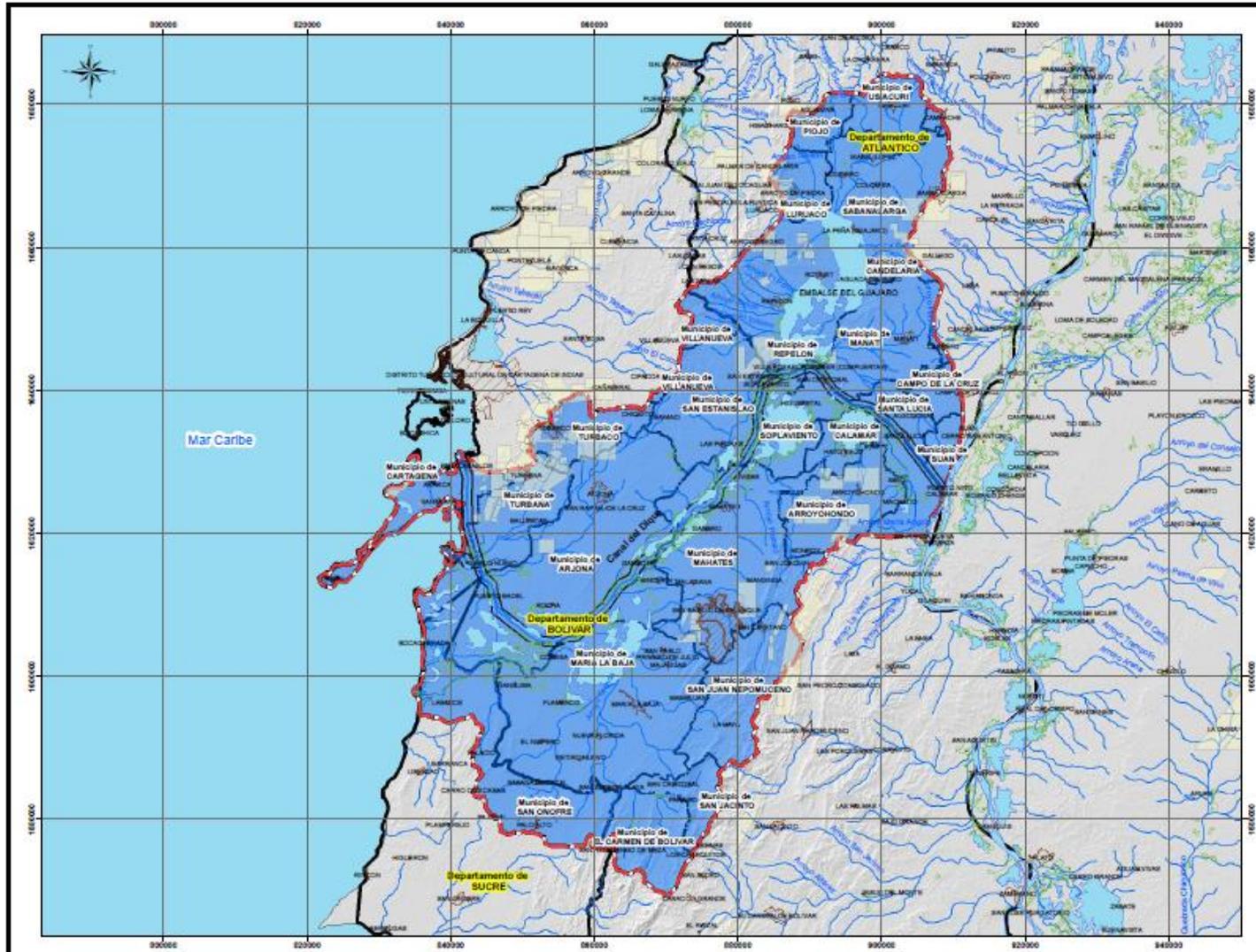
POMCA Según el Decreto 1640 de 2012:

- ✓ *Incluye el componente de Gestión del Riesgo*
- ✓ *Incluye las medidas de adaptación al cambio Climático.*
- ✓ *Existe normatividad que reglamenta la conformación y el funcionamiento del Consejo de la Cuenca.*
- ✓ *Incluye el cálculo del caudal ecológico*
- ✓ *Incluye nuevos índices de Calidad del Agua.*
- ✓ *Se pate de una metodología para aplicar en cada fase.*

GENERALIDADES DE LA CUENCA

Código de Cuenca	2903
Nombre de la Cuenca	Canal del Dique
Área de la cuenca en el Dpto. del Atlántico (ha)	111.465,42 (25%)
Área de la cuenca en el Dpto. de Bolívar (ha)	300.230,19 (68%)
Área de la cuenca en el Dpto. de Sucre (Ha)	28.791,22 (7%)
Formulación / Ajuste	Ajuste
Corporaciones	CRA, CARDIQUE, CARSUCRE
Número de municipios	28
Municipios del Atlántico	BARANOA , CAMPO DE LA CRUZ , CANDELARIA, LURUACO, MANATI, SABANALARGA, SANTA LUCIA, SUAN, PIOJO, REPELON, USIACURI
Municipios de Bolívar	ARJONA, ARROYOHONDO, CALAMAR, CARTAGENA, EL CARMEN DE BOLIVAR, MAHATES, MARIA LA BAJA, SANTA CATALINA, SAN CRISTOBAL, SAN ESTANISLAO , SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO , SOPLAVIENTO, TURBACO, TURBANA, VILLANUEVA,
Municipios de Sucre	SAN ONOFRE

LOCALIZACIÓN GENERAL DE LA CUENCA





IMPORTANCIA DE LA CUENCA CANAL DEL DIQUE

Cuenta con un **Relevante Número de Comunidades Étnicas** en su territorio:
28 comunidades étnicas certificadas por la Dirección de Consulta Previa del
Ministerio del Interior.



CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0000241 DE 2015

Entidades Contratantes



Fondo
Adaptación

Entidad Contratista



Consorcio Canal del Dique
(NIT: 900.841.621)

Objeto

Ajustar el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Canal del Dique - SZH (Código 2903), en el marco del proyecto “Incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procesos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de La Niña 2010-2011”, y la Consulta Previa requerida en la Cuenca.



2. FASES DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE

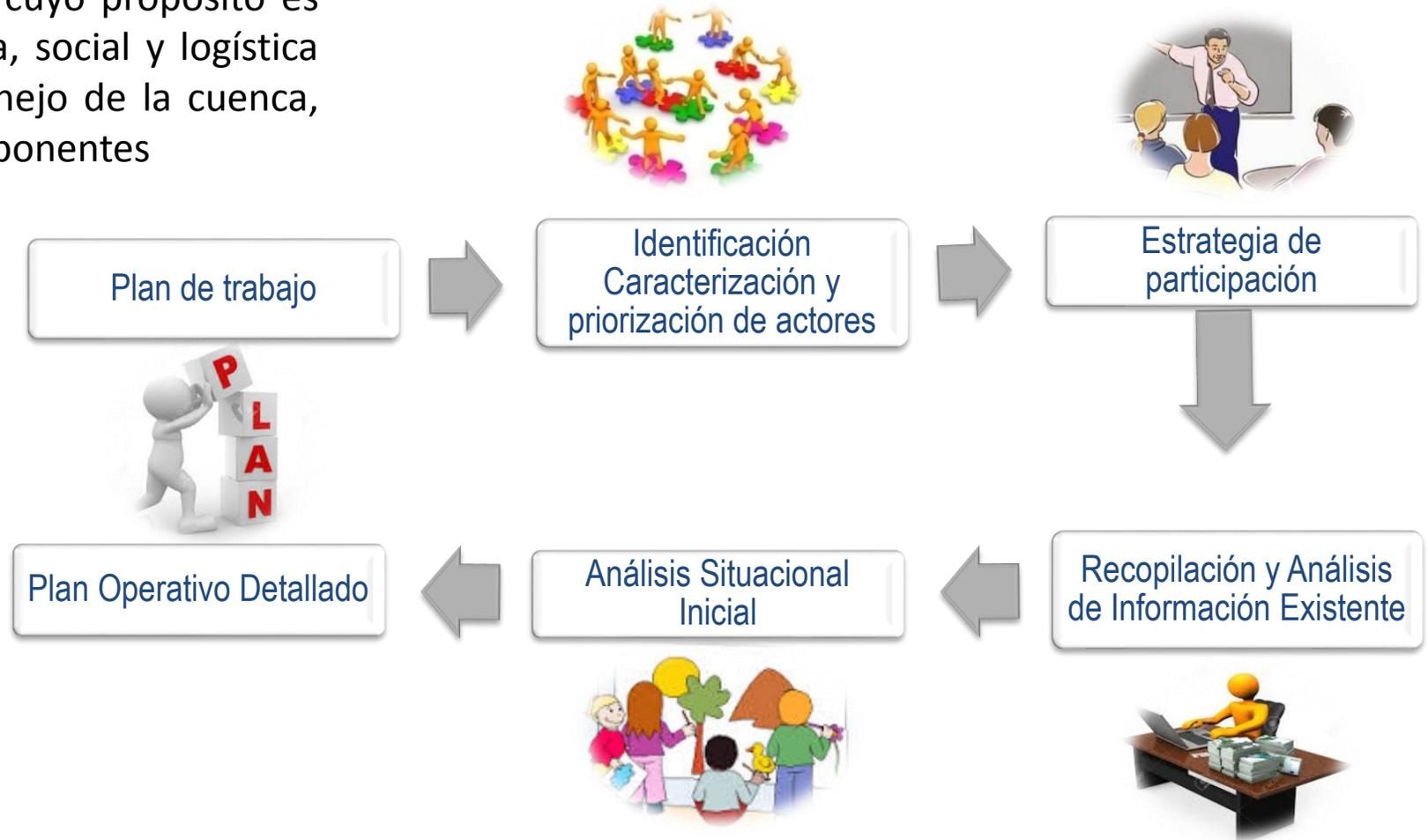


FASES DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUENCA DEL CANAL DEL DIQUE



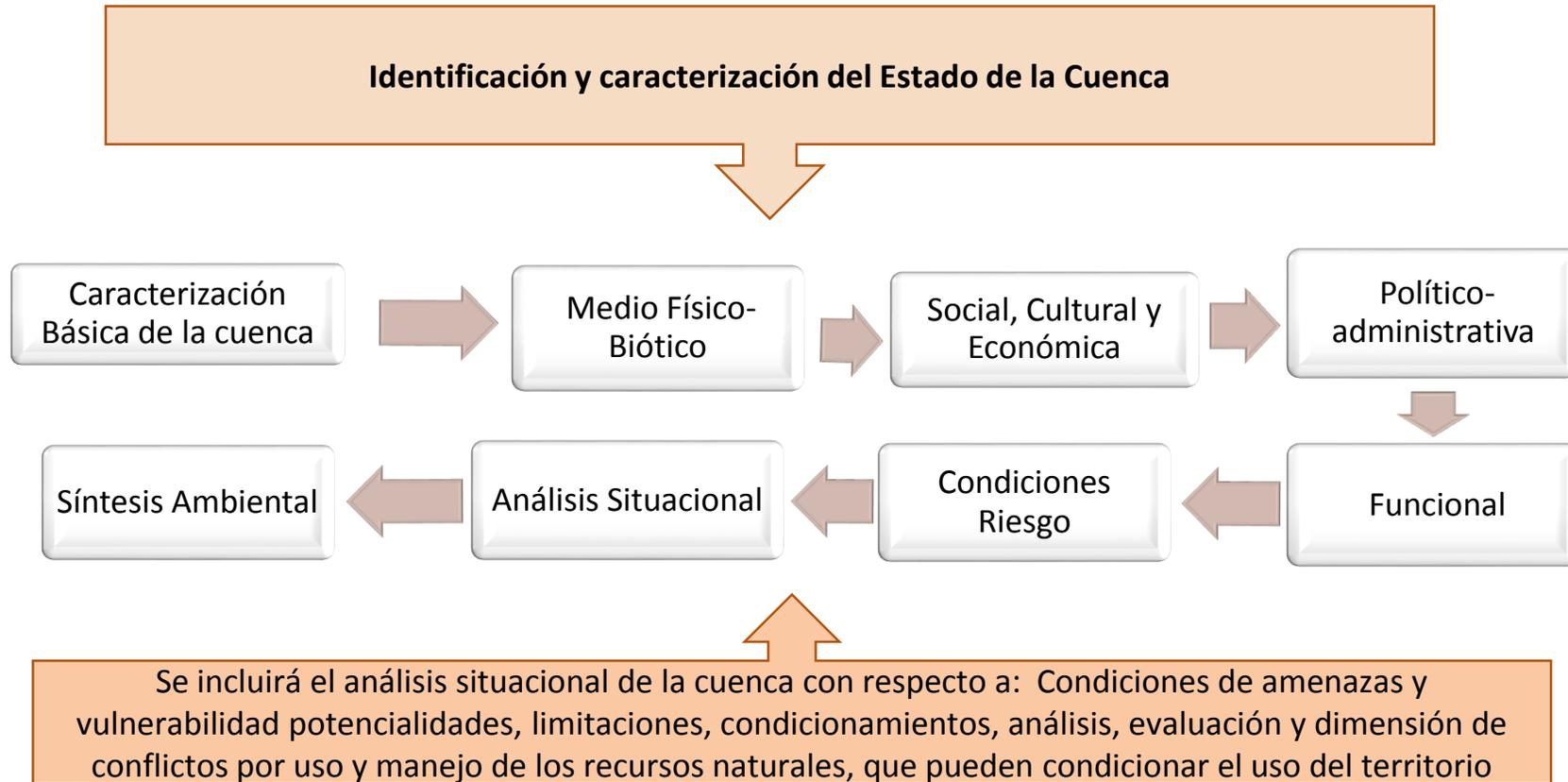
1. FASE DE APRESTAMIENTO

Esta es una fase preparatoria cuyo propósito es construir la plataforma técnica, social y logística del Plan de Ordenación y Manejo de la cuenca, que incluye los siguientes componentes



2. FASE DIAGNÓSTICO

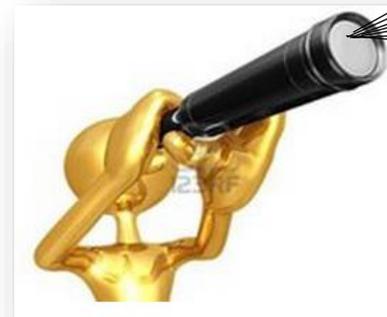
En esta fase se consolidará el Consejo de Cuenca y se determinará el estado actual de la cuenca en sus componentes: físico-biótico, socioeconómico y cultural, político administrativo, funcional y de gestión del riesgo; que servirán de base para el análisis situacional y la síntesis ambiental de la cuenca objeto de ordenación y manejo.



3. FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

Objetivo: diseñar los escenarios futuros para el uso coordinado y sostenible del suelo, agua, flora y fauna presente en la cuenca en el proceso de ordenación y manejo de la misma.

Cada escenario proyectará la oferta y demanda de los recursos naturales renovables de la cuenca en ordenación, con énfasis en el recurso hídrico. Identificará las áreas de interés estratégico para la conservación de los recursos naturales, las áreas de amenaza y las tendencias de desarrollo socioeconómico. Como resultado se elaborará la zonificación ambiental de la cuenca en ordenación.





4. FASE DE FORMULACIÓN

Se consolida el trabajo realizado en las fases anteriores y se estructura el documento definitivo del POMCA. Esta fase obedece a los resultados de la zonificación ambiental expresada en el modelo de ordenación y es la base para la elaboración de los programas, proyectos y actividades. Las medidas para la administración de los recursos naturales renovables y el componente de gestión del riesgo.





3. GESTIÓN DEL RIESGO

Definición

Que determina la gestión del riesgo?.

Tipos de amenaza naturales.

Que hacer para prevenir las amenazas naturales.



DEFINICION GESTION DEL RIESGO

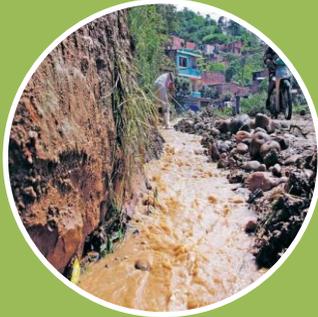
- Es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”. (Artículo 1 de la Ley 1523 de 2012).

¿QUÉ DETERMINA LA GESTIÓN DEL RIESGO?

- La gestión del riesgo consta en Incluir en la ordenación y manejo ambiental de la cuenca la evaluación de amenazas y análisis de vulnerabilidad y definición de escenarios de riesgo que permitan una ocupación del territorio de forma segura, estableciendo los condicionamientos para el uso y ocupación del territorio, y evitar la configuración de nuevas condiciones de riesgos.

AMENAZAS NATURALES

- Las amenazas naturales están definidas como los elementos del medio ambiente que son peligrosos al hombre y que están causados por fuerzas diferentes al mismo, el término natural se refiere específicamente, a los fenómenos atmosféricos, hidrológicos, geológicos y a los incendios que por su ubicación, severidad y frecuencia, tienen el potencial de afectar adversamente al ser humano, a sus estructuras y a sus actividades.



AMENAZA: Ley 1523. Artículo 4
Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales



Vulnerabilidad. Ley 1523, artículo 4:
Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos



Riesgo de desastre Ley 1523, artículo 4: Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

MARCO CONCEPTUAL





TIPOS DE AMENAZAS NATURALES

- Sismicidad
- Remoción en masa
- Inundación
- Deforestación
- Incendios forestales
- Vendavales

SISMICIDAD

- La amenaza sísmica se define como la probabilidad de que un parámetro como la aceleración, la velocidad o el desplazamiento del terreno producido por un sismo supere o iguale un nivel de referencia o evento sísmico de magnitud definida y en un periodo de tiempo definido. La aceleración pico efectiva (A_a) corresponde a las aceleraciones horizontales del sismo de diseño contempladas en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente (NSR-10), como porcentaje de la aceleración de la gravedad terrestre ($g = 9,8 \text{ m/s}^2$).
- De acuerdo al Mapa Nacional de Amenaza Sísmica de Colombia, publicado por la red sismológica nacional del Servicio Geológico Colombiano y la universidad Nacional de Colombia, el departamento de Norte de Santander se encuentra en un área de riesgo sísmico alta.

REMOCIÓN EN MASA

- La amenaza por fenómenos de remoción en masa incluye deslizamientos, hundimientos y caída de rocas. En la zona de estudio, la ocurrencia de este tipo de fenómenos está relacionada a la presencia de relieves colinados y zonas de altas pendientes, principalmente entre en el costado oeste del campo.
- Los factores detonantes de estos procesos son las lluvias, la presencia de vertientes muy empinadas e intervenidas, y de rocas altamente fracturadas y meteorizadas, así como también algunas actividades antrópicas. Dentro de estos tenemos deslizamientos activos, inactivos cubiertos, las cárcavas por escorrentía, socavación lateral entre otras.



INUNDACIÓN

- Las Inundaciones se producen por cambios súbitos del nivel del agua superficial, de manera que esta rebasa su confinamiento natural y cubre una porción del suelo que anteriormente no estaba cubierta.
- Se trata de un proceso natural que se da en los sistemas fluviales de manera periódica de, las lluvias intensas o las tempestades costeras, que pueden provocar un aumento del nivel del mar por encima de la llanura costera. Estas causas son a menudo producto de otros procesos naturales, como los huracanes y los ciclones acompañados de fuertes aguaceros. Aparte de los procesos naturales, la influencia humana es en muchos casos la causa de las inundaciones, y en otros agudiza los efectos.



Las inundaciones constituyen la principal amenaza para la humanidad frente al resto de las amenazas geológicas. Todos los años millones de personas se ven afectadas, y para muchos países devienen el proceso geológico más destructivo.

DEFORESTACIÓN

- La deforestación o tala de árboles es un proceso provocado generalmente por la acción humana, en el que se destruye la superficie forestal. Está directamente causada por la acción del hombre sobre la naturaleza, principalmente debido a las talas o quemas realizadas por la industria maderera, así como por la obtención de suelo para la agricultura, minería y ganadería.
- Talar árboles sin una eficiente reforestación resulta en un serio daño al hábitat, en pérdida de biodiversidad y en aridez. Tiene un impacto adverso en la fijación de dióxido de carbono (CO₂). Las regiones deforestadas tienden a una erosión del suelo y frecuentemente se degradan a tierras no productivas.



INCENDIOS FORESTALES

- La inflamabilidad hace referencia a la capacidad intrínseca de la cobertura de la tierra para hacer combustión, mientras que la probabilidad de ignición se refiere más a la probabilidad de que un agente externo (natural o antrópico) provoque la combustión.
- Para establecer el grado de amenaza de cada una de las coberturas vegetales identificadas en el área de estudio, se evalúan cualitativamente dos parámetros: inflamabilidad y probabilidad de ignición. El análisis de las características pirogénicas de la vegetación es necesario para establecer el comportamiento de los ecosistemas, para lo cual hay que tener en cuenta diversos factores:
 - ✓ Tipo de combustible vegetal presente por bioma o ecosistema: Tipo de cobertura vegetal.
 - ✓ Duración del tipo de combustible dominante: Duración en horas de cada tipo de combustible, definida por horas de ignición.
 - ✓ Carga total de combustibles: Depende de la correlación de las alturas predominantes, los valores en porcentaje de cada cobertura, biomasa aérea en toneladas por hectárea (ha) y la humedad contenida de la vegetación.



Contextualización del proyecto

ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE

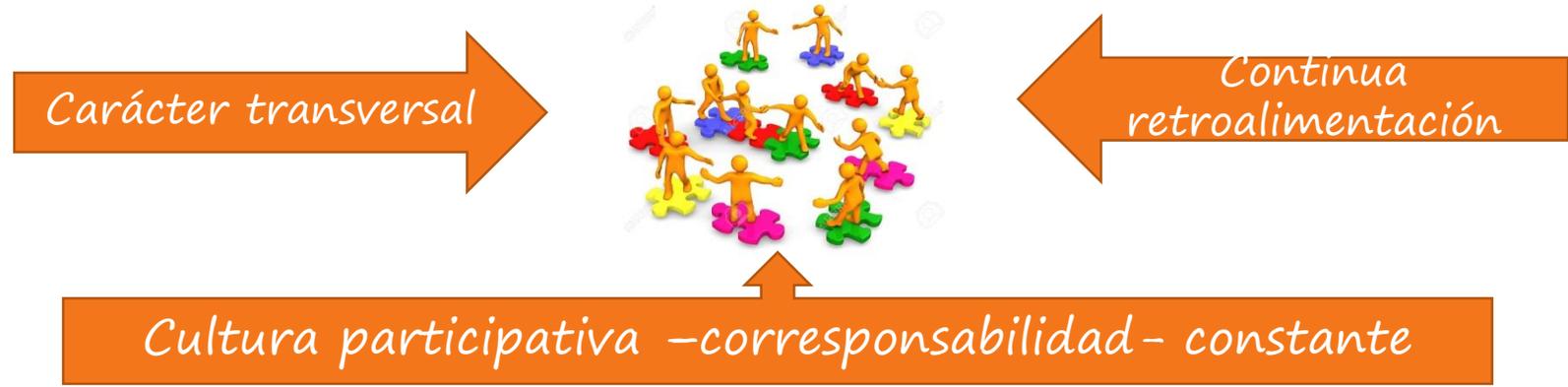


Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

4. LA PARTICIPACIÓN EN EL POMCA



LA PARTICIPACIÓN EN EL POMCA



EL PORQUE DE LA PARTICIPACIÓN EN EL AJUSTE, ACTUALIZACIÓN E INCORPORACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL POMCA?

El proceso debe RECONOCER que:

- Es un derecho y un deber
- Que la realidad es cambiante
- La diversidad en el territorio, conlleva a **diferencias de intereses y de actores.**
- Hay diferentes formas de **entenderlo y transformarlo.**



NECESIDAD DE ENCUENTROS DE VOLUNTADES



Dialogo conjunto y participativo: publico - privado y social



Toma de decisiones en todas las fases del proceso

Contextualización del proyecto

ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

5. EQUIPO TÉCNICO REQUERIDO POR CADA FASE DEL POMCA

FASE DE APRESTAMIENTO Y DIAGNÓSTICO

FASE / EQUIPO TÉCNICO	Cantidad	Duración Fase (meses)	% dedicación mínima mes
1. FASE DE APRESTAMIENTO			
Director	1	4	26
Experto en participación y comunicación	1	4	26
Experto en manejo de cartografía y SIG	1	2	45
Experto en aspectos hidrológicos	1	2	35
Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	1	2	35
Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	1	2	35
Experto en gestión del riesgo	1	3	33
Profesional de apoyo 1 (Social)	1	4	52
Auxiliar de ingeniería 1 (Aspectos sociales)	1	4	80

FASE / EQUIPO TÉCNICO	Cantidad	Duración Fase (meses)	% dedicación mínima mes
2. FASE DIAGNÓSTICO			
Director	1	7	28
Experto en participación y comunicación	1	7	37
Experto en manejo de cartografía y SIG	1	7	37
Experto en aspectos hidrológicos	1	7	37
Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	1	6	32
Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	1	6	32
Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	1	4	32
Experto en coberturas y uso actual de la tierra	1	6	32
Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	1	6	32
Experto en aspectos socioeconómicos	1	5	27
Experto en gestión del riesgo	1	7	37
Profesional de apoyo 1 (Social)	1	7	46
Profesional de apoyo 2 (SIG)	1	7	46
Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	2	7	46
Profesional de apoyo 4 (Edafología)	1	4	55
Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	1	6	46
Profesional de apoyo 6 (Geología)	1	6	46
Auxiliar de ingeniería 1 (Aspectos sociales)	1	7	80
Auxiliar de ingeniería 2 (Recurso Hídrico)	1	7	80
Auxiliar de ingeniería 3 (Biótico)	1	7	80

FASE DE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN AMBIENTAL

FASE / EQUIPO TÉCNICO	Cantidad	Duración Fase (meses)	% dedicación mínima mes
3. FASE PROSPECTIVA Y ZONIFICACIÓN			
Director	1	3	32
Experto en participación y comunicación	1	3	42
Experto en manejo de cartografía y SIG	1	3	42
Experto en aspectos hidrológicos	1	3	32
Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	1	3	32
Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	1	3	32
Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	1	3	32
Experto en coberturas y uso actual de la tierra	1	3	32
Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	1	3	32
Experto en aspectos socioeconómicos	1	3	32
Experto en gestión del riesgo	1	3	32
Profesional de apoyo 1 (Social)	1	3	52
Profesional de apoyo 2 (SIG)	1	3	52
Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	2	3	52
Profesional de apoyo 4 (Edafología)	1	3	52
Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	1	3	52
Profesional de apoyo 6 (Geología)	1	3	52
Auxiliar de ingeniería 1 (Aspectos sociales)	1	3	80
Auxiliar de ingeniería 2 (Recurso Hídrico)	1	3	80
Auxiliar de ingeniería 3 (Biótico)	1	3	80

FASE DE FORMULACIÓN

FASE / EQUIPO TÉCNICO	Cantidad	Duración Fase (meses)	% dedicación mínima mes
FORMULACIÓN			
Director	1	3	22
Experto en participación y comunicación	1	3	31
Experto en manejo de cartografía y SIG	1	3	31
Experto en aspectos hidrológicos	1	3	32
Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	1	3	31
Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	1	3	31
Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	1	3	31
Experto en coberturas y uso actual de la tierra	1	3	31
Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	1	3	31
Experto en aspectos socioeconómicos	1	3	31
Experto en gestión del riesgo	1	3	39
Profesional de apoyo 1 (Social)	1	3	39
Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	1	3	39
Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	1	3	39
Auxiliar de ingeniería 1 (Aspectos sociales)	1	3	80
Auxiliar de ingeniería 2 (Recurso Hídrico)	1	3	80
Auxiliar de ingeniería 3 (Biótico)	1	3	80

Contextualización del proyecto

ACTUALIZACIÓN
POMCA
CANAL DEL DIQUE



Plan de Ordenación y Manejo
de la Cuenca Hidrográfica

6. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El cliente interno, externo o parte interesada que requiera información sobre el proyecto de Ajuste del POMCA del Canal del Dique lo pueden hacer:

- Correspondencia: Dr. Alberto Escolar Vega, Director General. Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA.
Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla - Atlántico
- Personalmente: Calle 66 No. 54 -43, Barranquilla – Atlántico- (Gerencia de Planeación)
Horario: Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 a.m. - 1:00 a 5:00 p.m
- Mediante comunicación telefónica: (57-5) 3686626 Ext 230
- Correo electrónico: pomcacanaldeldique@crautonomia.gov.co;
- Sistema integrado de servicio al cliente:

<http://www.crautonomia.gov.co/index.php/institucional/plan-de-accion/pomcas>

**MUCHAS
GRACIAS POR
SU ATENCIÓN**